

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009 DE 202

Fecha: 08/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2013 00285	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$11.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON FREDDY GOMEZ CASTRO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$3.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	07/03/2022	
1100133 36 038 2015 00049	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGEL EMIRO UBARNES BANDA Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$9.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00056	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FREDY ANTONIA ARIAS PARRA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERI	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
110013336038 2015 00418	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FABER DANILO HERNANDEZ GUIO	LA NACION POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas. TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0. CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$19.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.	07/03/2022	
110013336038 2015 00680	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA KATALINA PRENS	MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
110013336038 2015 00725	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICHARD ESTIVEN HERNANDEZ MEDINA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá visible a folio 209 del cuaderno No. Único. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00804	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEDY JOHANNA OROZCO MORENO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$105.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	07/03/2022	
110013336038 2015 00820	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN DARIO MERCADO MORENO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$6.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p>	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2015 00892	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO DAVID TORRES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
110013336038 2016 00225	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JONATAN RIVERA LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
110013336038 2017 00030	ACCION CONTRACTUAL	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas. TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$51.000.oo. CUARTO: DEVOLVER la suma de \$51.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.	07/03/2022	
110013336038 2017 00065	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CONSORCIO INGENIERIA	UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2017 00156	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR ALEJANDRO SALAMANCA MENDOZA	MINISTERIO DE DEFENSA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
110013336038 2017 00244	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAUL PRIAS BASTIDAS Y OTROS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
110013336038 2017 00290	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GILDARDO HUERTAS ALVARADO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas. TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0. CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$69.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.	07/03/2022	
110013336038 2017 00318	EJECUTIVO	OLGA RIVERA PINZON Y OTROS	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	AUTO ÚNICO: ORDENAR a la secretaria que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales primero y segundo del auto del 29 de noviembre de 2021.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2017 00318	EJECUTIVO	OLGA RIVERA PINZON Y OTROS	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	<p>AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tenga en el Banco Davivienda en las cuentas de ahorros 4800393870 y 4800393888 y/o demás; en el Banco AV Villas en la cuenta de ahorros No.59022657 y/o demás; y en el Banco Bancolombia en la cuenta corriente y/o de ahorros 56763567830 y/o demás; Excepto: i) los recursos depositados por la Nación en cuentas abiertas exclusivamente a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y ii) los rubros del presupuesto destinados al pago de sentencias y conciliaciones y al Fondo de Contingencias. Esta medida que se limita a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$203.040.667.oo) M/Cte.</p> <p>SEGUNDO: Por SECRETARÍA librense los oficios con destino a las entidades bancarias mencionadas en el numeral anterior, a fin de que hagan efectiva la medida cautelar,</p>	07/03/2022	
110013336038 2018 00041	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN LEONARDO SANCHEZ BLANCO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	<p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los Oficios Pagos y de Devolución Remanentes, conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$17.000.oo.</p> <p>CUARTO: DEVOLVER la suma de \$17.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen.</p>	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00051	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HELENA GUZMAN	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	
1100133 36 038 2018 00262	EJECUTIVO	JOSE FRANCISCO MONROY PAEZ	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO PRIMERO: ORDENAR a la secretaría que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia del 19 de noviembre de 2021. SEGUNDO: Cumplido lo anterior, REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para la práctica de la liquidación del crédito.	07/03/2022	
1100133 36 038 2018 00262	EJECUTIVO	JOSE FRANCISCO MONROY PAEZ	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que en cuentas de ahorro y/o corriente, tenga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, identificada con NIT. 800.152.783-2, en el Banco Pichincha, Banco de Bogotá, Banco Popular, Itaú Corpbanca, Bancolombia, Citibank Colombia S.A., Banco GNB Sudameris S.A., BBVA (Colombia), Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda, Scotia Bank Colpatría, Banco Agrario de Colombia, Bancamia S.A., Bancoomeva, Banco Falabella S.A., Banco Av Villas, Banco W, Banco Serfinanza, Banco Finandina. Esta medida se limita a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$204.469.426) M/Cte.	07/03/2022	
1100133 36 038 2018 00325	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ M.	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá. SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias del caso.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2019 00096	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SALUSTIANO LICHT RUEDA Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR infundada la excepción previa de Inepta demanda por falta de requisitos formales por no agotamiento del requisito de procedibilidad, propuesta por la apoderada judicial de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción previa de Compromiso o Cláusula Compromisoria y Falta de Jurisdicción y Competencia, propuesta por la apoderada judicial de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. En consecuencia, TERMINAR el llamamiento en garantía formulado por TRANSMILENIO S.A., contra la entidad excepcionante. TERCERO: DECLARAR infundada la excepción previa de Falta de Competencia - improcedencia para reclamar ante la jurisdicción contenciosa administrativa perjuicios por responsabilidad patronal derivada de un contrato de trabajo, propuesta por el apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/03/2022	
110013336038 2019 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MONICA ANYIBER PEÑA ROA Y OTROS	ANI- INVIAS Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR infundada la excepción de Inepta demanda, propuesta por el apoderado judicial del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.	07/03/2022	
110013336038 2019 00257	RESTITUCION DE INMUEBLE	JOAQUIN ORDOÑEZ CARRILLO Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA Y ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	AUTO PROPONE CONFLICTO ÚNICO: Por secretaría REMITIR a la Corte Constitucional el conflicto de jurisdicción propuesto por este Despacho en auto del 3 de febrero de 2020.	07/03/2022	
110013336038 2019 00334	EJECUTIVO	MARIA GUILLERMINA MARTINEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO NIEGA APELACION PRIMERO: RECHAZAR, por extemporáneo, el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte demandada Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, contra la sentencia proferida el 24 de enero de 2022. SEGUNDO: Por secretaria REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que realice la liquidación del crédito, tomando en cuenta el abono mencionado en la parte motiva de este auto. TERCERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia del 24 de enero de 2022.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00368	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MERCEDES OCHOA LOPEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	07/03/2022	
1100133 36 038 2020 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA INES ROMERO ROMERO Y OTROS	LIBERTY SEGUROS Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, frente a la CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES- COVIANDES S.A.S. en razón del Contrato de Concesión No. 444 de 1994 y Adicional No. 1 de 2010. SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, frente a la PREVISORA S.A. en razón de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1007262.	07/03/2022	
1100133 36 038 2020 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA INES ROMERO ROMERO Y OTROS	LIBERTY SEGUROS Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por los señores PEDRO ALFREDO NAVARRETE PEDROZA y AZUCENA QUEVEDO GARZÓN, frente a la Compañía LIBERTY SEGUROS S.A., en razón de la Póliza de Seguro de Automóviles No. 101610. SEGUNDO: CITAR a la Compañía LIBERTY SEGUROS S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiéndole copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento	07/03/2022	
1100133 36 038 2020 00183	ACCION DE REPETICION	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	CARLOS TRIANA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día SIETE (7) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00103	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO PI GUASCA	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE RESUELVE PRIMERO: NO REPONER el auto de 17 de agosto de 2021, mediante el cual se admitió el presente medio de control. SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 17 de agosto de 2021, por improcedente. TERCERO: Por SECRETARIA, súrtase el traslado de la demanda a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, a fin de que la entidad demandada ejerza su derecho de defensa, si así lo decide.	07/03/2022	
1100133 36 038 2021 00162	EJECUTIVO	HERMELIA VASQUEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto diferido, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, interpuesto por el apoderado de la parte demandada Ministerio de Defensa - Policía Nacional, en contra del auto de 31 de enero de 2022. SEGUNDO: Por SECRETARIA, enviar al superior de manera electrónica copia de todo el expediente digital, para que se surta la alzada.	07/03/2022	
1100133 36 038 2021 00296	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS BOLAÑOS TORO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	07/03/2022	
1100133 36 038 2021 00299	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FELIPE DIAZ JAIMES	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	07/03/2022	
1100133 36 038 2021 00307	CONCILIACION	DOTACIONES INTEGRAL S.A.S	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR el Acuerdo Conciliatorio firmado el 29 de octubre de 2021, ante la Procuraduría Tercera (3ª) Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C., entre los apoderados judiciales de DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S. y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. SEGUNDO: DECLARAR que el Acuerdo Conciliatorio de 29 de octubre de 2021 y esta providencia, producen efectos de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo.	07/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
